



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000624/2023: "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNCA Y LA MUNICIPALIDAD DE LA PUERTA DE CORRAL QUEMADO - DPTO. BELÉN - CATAMARCA."

VISTO: El Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Catamarca y la Municipalidad de la Puerta de Corral Quemado – Departamento Belén – Provincia de Catamarca, actuaciones obrantes del Expediente-S01:0000624/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la finalidad del presente Convenio Marco es establecer lazos de cooperación el desarrollo de actividades relacionadas con la asistencia técnica, la transferencia de tecnología y servicios, así como de capacitación.

Que en todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente Convenio, las partes mantendrán la individual y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose aspectos patrimoniales.

Que las actividades específicas que se acuerden como consecuencia de este convenio marco serán explicitadas en actas, proyectos o convenios específicos individuales.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 06SEPTIEMBRE2023)

RESULEVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Catamarca y la Municipalidad de la Puerta de Corral Quemado - Departamento Belén - Provincia de Catamarca, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2023-00031963-UNCA-DCS#REC.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.